279-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las diez horas con cuarenta minutos del primero de febrero del año dos mil diecinueve**.**

Acreditación del nombramiento realizado en virtud de la renuncia de su titular, en el cantón de Escazú, provincia de San José, por el partido Liberación Nacional.

Mediante auto n.° 1732-DRPP-2017 del siete de agosto de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura del cantón de Escazú, provincia de San José, estaba completa y no presentaba inconsistencias. En fecha veinticinco de enero del año dos mil diecinueve la agrupación política presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución n.° 1 dictada en sesión diecinueve de las diecisiete horas del miércoles veintitrés de enero del dos mil diecinueve por el Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual se procedió a designar –entre otras– a la señora Xinia Herrera Álvarez, cédula de identidad n.° 107400731, en el puesto de presidente propietaria del comité ejecutivo cantonal de Escazú, en virtud de la renuncia de Marcelo Enrique Azua Córdova, cédula de identidad n.° 800670375, la cual se tramitó mediante oficio n.° DRPP-565-2019 de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve.

Debe tenerse en cuenta que mediante auto n.° 1732-DRPP-2017 de cita, la señora Herrera Álvarez había sido acreditada en el cargo de presidente suplente y, siendo que no podría ostentar ambos cargos de manera simultánea, en virtud del cambio referido, queda pendiente de designar el puesto que presidente suplente, por lo que el partido Liberación Nacional deberá nombrar el puesto vacante cuando estime oportuno.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón Escazú, provincia de San José, del partido de cita, quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ESCAZÚ

COMITÉ EJECUTIVO

CÉDULA	**NOMBRE**	**PUESTO**
107400731	**XINIA HERRERA ALVAREZ**	**PRESIDENTE PROPIETARIO**
112570472	MARLON VALVERDE SANDI	SECRETARIO PROPIETARIO
104160776	DULCE MARIA CALDERON FERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
116320431	KATHERINE MARIA ORTEGA BERROCAL	SECRETARIO SUPLENTE
105800753	ARNOLDO RODRIGUEZ LOPEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
116450472	MARIA JOSE CAMACHO GUZMAN	FISCAL PROPIETARIO
107700905	HERBERT ALEXANDER WOLF BEBOUT	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
112140553	CARLOMAGNO GOMEZ ORTIZ	TERRITORIAL
105000682	LISSETTE BIOLLEY AYMERICH	TERRITORIAL
114440550	MARIA FERNANDA MORA LEON	TERRITORIAL
107560590	JUAN LUIS LEON BLANCO	TERRITORIAL
108330142	OSWALDO PATRICK JERVIS QUIROS	TERRITORIAL
115770564	MARIA LUCIA RODRIGUEZ HERRERA	ADICIONAL

Cabe destacar, que el nombramiento de la señora Xinia Herrera Alvarez, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/sba
C.: Expediente n.° 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 1309-2019